

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38504 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 253/10, en fecha 18 de octubre de 2011, se ha dictado Auto de Conclusión del concurso necesario relativo al deudor Marckley Consulting, Sociedad Limitada, CIF B-64187719.

2.º Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Oviedo, 18 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110085489-1